

# Decreto N° 734/1998

Estado de la Norma: Vigente

---

## DATOS DE PUBLICACIÓN

Fecha de Emisión: 19 de Junio de 1998

Boletín Oficial: 26 de Junio de 1998

## ASUNTO

INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS. Desígnanse Síndicos Titular y Adjunto.

Cantidad de Artículos: 4

---

## INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS

VISTO la Ley N° 19.032 y sus modificatorias y los Decretos Nros. 197/97 y 219/97, y

Referencias Normativas:

- Ley N° 19032
- Decreto N° 197/1997
- Decreto N° 219/1997

Que por el Decreto N° 197/97 se dispuso el cese en la intervención del INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS, que fuera dispuesta por el Decreto N° 535/94, procediéndose así al restablecimiento de los órganos de administración y control conforme lo regula la Ley N° 19.032 y sus modificatorias.

Que por medio del Decreto N° 219/97 se integró el Directorio del INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS, designando a los Directores y Síndicos del mismo, conforme lo previsto por la Ley de su creación y sus modificatorias.

Que con fecha 11 de mayo del corriente año el MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL aceptó la renuncia presentada por el Dr. Pedro Ricardo BALDI como Síndico Titular del INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS.

Que asimismo, el Dr. Daniel Edmundo RODRIGUEZ presentó su renuncia al cargo de Síndico Adjunto para el que fuera designado por medio del Decreto N° 219/97, la cual fue aceptada por Resolución MSyAS N° 386/98.

Que mediante Resolución MSyAS N° 387/98 se designaron en el INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS, Síndico Titular al Contador D. Agustín HERNANDEZ y

Síndicos Adjuntos a los Doctores D. Juan Carlos ZORRILLA y D. Gustavo DRAGONETTI de conformidad con la doctrina de la PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION expuesta en los dictámenes Nros. 98/94 y 141/94, que requería que tales designaciones se efectuarán a propuesta de la SINDICATURA GENERAL DE LA NACION.

Que en virtud del dictamen N° 73 de la PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION, de fecha 29 de mayo de 1998, cabe apartarse del temperamento mencionado en el considerando precedente.

Que a través de las Resoluciones Nros.423/98 y 424/98 el MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL ha aceptado las renunciaciones del Contador D. Agustín HERNANDEZ y del Doctor D. Gustavo DRAGONEITI a los cargos de Síndico Titular y Síndico Adjunto, y ha dejado sin efecto a propuesta de la SINDICATURA GENERAL DE LA NACION, la designación como Síndico Adjunto del Doctor D. Juan Carlos ZORRILLA, respectivamente.

Que resulta entonces necesario, proceder a la designación del Síndico Titular y de un Síndico Adjunto del INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS.

Que sin perjuicio de que corresponde al MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL designar a los Síndicos del INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS, en esta oportunidad, se estima pertinente avocarse dicha atribución.

Que asimismo resulta procedente restablecer la vigencia de la Resolución N° 3156/77 dictada por el ex-MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 15 de la Ley N° 19.032 y sus modificatorias, hasta tanto el actual Ministerio dicte una nueva normativa sobre el particular.

Que la presente medida se dicta en virtud de lo establecido en el artículo 99, inciso 1, de la Constitución Nacional, en el artículo 15 de la Ley N° 19.032 y sus modificatorias y en el artículo 3° de la Ley N° 19.549 y su modificatoria.

Referencias Normativas:

- ~~Decreto N° 1935/1994~~ (DECRETO N° 535/94) Ley N° 19549 Artículo N° 3
- Ley N° 19032
- Decreto N° 219/1997

Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

DECRETA:

---

ARTICULO 1° - Designase al Doctor D. Carlos Alberto MORAN (D.N.I. N° 12.046.048), Síndico Titular del INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS.

ARTICULO 2° - Designase al Contador D. Fernando DAPERO (D.N.I. N° 16.385.485), Síndico Adjunto del INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS.

ARTICULO 3° - Restablécese la vigencia de la Resolución ex-MBS. N° 3156/77, hasta tanto el MIMISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL dicte una nueva normativa sobre el particular.

ARTICULO 4° - Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

---

FIRMANTES

MENEM. - Alberto J. Mazza.